

e-ISSN 2304-4584

Debates en **Sociología**

N° 55

2022

DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS SOCIALES



**FONDO
EDITORIAL
PUCP**

Los manuales de convivencia en las escuelas católicas colombianas: una muestra del proceso civilizatorio

Santiago Beltrán Sánchez¹

¹ Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia. Correo electrónico: santibel1389@gmail.com <https://orcid.org/0000-0003-1358-0481>

Recepción: 12/10/2021. Aceptación: 10/06/2022.



Los manuales de convivencia en las escuelas católicas colombianas: una muestra del proceso civilizatorio

RESUMEN

La aspiración de las instituciones estatales, ministeriales y profesoras por lograr una escuela libre de conflictos, riñas y disrupciones en Colombia es todo un desafío desde antaño. De este modo, la regulación comportamental se materializa históricamente mediante diferentes textos (el manual de Carreño, los catecismos o los reglamentos escolares, por mencionar algunos), hasta configurar los actuales manuales de convivencia, que buscan de manera procedimental e instruccional mitigar a toda costa las manifestaciones violentas en la escuela. Para entrar en dicho problema, se presentarán algunas características de los manuales convivenciales de colegios católicos, relacionándolas con los debates sobre la convivencia escolar colombiana. De este modo, el presente texto busca distinguir el concepto de la civilización con el de la cultura, explicando la génesis del comportamiento y las perspectivas de análisis actuales, aquellas que tienen la intencionalidad de resolver el problema de la convivencia desde la discusión por lo legislativo o lo legal.

Palabras clave: comportamiento, civilización, manuales, convivencia escolar.

The coexistence manuals in Colombian Catholic schools: a sample of the civilizing process

ABSTRACT

The aspiration of state, ministerial and teacher institutions to achieve a school free of conflicts, quarrels and disruptions in Colombia is a challenge of yesteryear. In this way, behavioral regulation materializes historically through different texts (Carreño's manual, catechisms, school regulations, to name a few), to the point of configuring the current manuals of coexistence, which seek in a procedural and instructional way to mitigate at all costs the violent demonstrations of the school. To enter into this problem, some characteristics of the coexistence manuals of Catholic schools will be presented, relating them to the debates on Colombian school coexistence. In this way, the present text seeks to distinguish the concept of civilization from that of culture, explaining the genesis of behavior and the current analysis perspectives, those that have the intention of solving the problem of coexistence from the discussion for what legislative or legal.

Keywords: behavior, civilization, manuals, school coexistence.

Os manuais de convivência nas escolas católicas colombianas: uma amostra do processo civilizatório

RESUMO

A aspiração das instituições estatais, ministeriais e profissionais por lo lograr una escuela libre de conflictos, crises e interrupções na Colômbia é todo um desafio de antaño. De este modo, la regulación comportamental se materializa históricamente por medio diferente textos, (el manual de Carreño diferente, los catecismos, reglamentos escolares, por busca algunos), hasta configurar los atuais manuais de convivencia, quen de manera procedimental e instruccional mitigar a toda costa las manifestaciones violentas de la escuela. Para entrar no problema dicho, apresentamos algunas características dos manuais de convivência dos colégios católicos com os debates sobre a convivência escolar colombiana. A partir deste modo, o presente texto busca distinguir o conceito da civilização com a cultura, explicando a gênese do comportamento e, as perspectivas de análise atual, aquellas que vinculam a intencionalidade de resolver o problema da convivência com a discussão por lo legislativo o legal.

Palavras-chave: comportamento, civilização, manuais, convivência escolar.

INTRODUCCIÓN

Las condiciones de posibilidad para generar ambientes de «armonía» y «paz», tanto en los escenarios sociales y en la vida política, como en espacios dedicados a la escolaridad, siguen siendo un interrogante de primer orden. Históricamente, las sociedades han buscado morigerar las condiciones de violencia; por lo tanto, es propio de la «condición humana» construir instrumentos dirigidos a la regulación de diferentes comportamientos. Esto nos lleva a pensar en la relación existente entre, por un lado, la búsqueda de la regulación de los comportamientos (convivencia escolar) y, por otro, los puntuales mecanismos que históricamente se han producido para ello: los catecismos, los manuales de urbanidad, el manual de Carreño, los reglamentos escolares y los manuales de convivencia para el caso colombiano.

Dentro del sistema escolar colombiano, encontramos innumerables noticias sobre los conflictos que se presentan entre los miembros de la comunidad educativa: los datos, la estadística y los medios de comunicación nos muestran permanentemente las dificultades y tensiones; de este modo, la falta de modales, las riñas entre escolares, la altanería o los abusos mutuos, entre otras tensiones, hacen parte del diario vivir escolar.

El incremento del matoneo es una realidad en Colombia. Actualmente, es una de las mayores preocupaciones abordadas por los legisladores, coordinadores y educadores. Según el Ministerio de Educación, por ejemplo, el 62% de los estudiantes de colegios públicos y privados afirmó haber observado situaciones de acoso escolar; además, el 30% en el país son víctimas directas de formas de violencia en la escuela (Teled Medellín, 2017).

Por lo tanto, se podría plantear la siguiente interrogante: ¿por qué evidenciamos dificultades para la regulación del comportamiento? Pregunta que, sin duda es necesaria, pero —dados los límites y los alcances del presente texto— nos centraremos, por ahora, en la discusión relacionada con el sinnúmero de instrumentos (los reglamentos, los manuales de convivencia y urbanidad, los observadores, entre otros) que se utilizan en los colegios colombianos para intentar regular dichas relaciones comportamentales entre los estudiantes.

Si las instituciones escolares no son homogéneas, pero la gran mayoría de ellas implementan reglamentos, entonces, comprender la forma en la que los comportamientos de los estudiantes buscan ser regulados institucionalmente (en los colegios), implicaría entender el funcionamiento de uno de los instrumentos usados para ello en Colombia. Para nuestro caso, aquel que quedó consignado en uno de los documentos producidos en la escuela: los manuales de convivencia.

Estos últimos, motivo de nuestro interés, forman parte de un conjunto de instrumentos técnicos, que tienen la pretensión de encauzar las relaciones sociales en el marco del horizonte civilizatorio. Así pues, los problemas de convivencia que

actualmente se presentan en Colombia (abusos, riñas, matoneo, conflictos, peleas, por mencionar algunos) tratan de ser mitigados por dichos manuales, y la persistencia de estas tensiones nos puede dar a entrever que los grados de «pacificación» no han sido resueltos. Es posible afirmar que el análisis no tiene que ver con la efectividad del manual de convivencia colombiano, si puede o no solucionar los problemas; más bien, lo que queremos descubrir son las configuraciones comportamentales que tiene y el horizonte civilizatorio que en él subyace.

En este sentido, para explicar el problema de la convivencia en la escuela a partir de los manuales, dividiremos el texto en tres segmentos: (i) metodología: hacia un estudio documental de los manuales; (ii) el debate relacionado con la civilización y la cultura, a propósito del origen de los manuales de comportamiento; (iii) las perspectivas y autores vinculados con la convivencia escolar en Colombia, y, finalmente, (iv) algunas consideraciones relacionadas con el análisis de los manuales de convivencia de los colegios católicos.

METODOLOGÍA

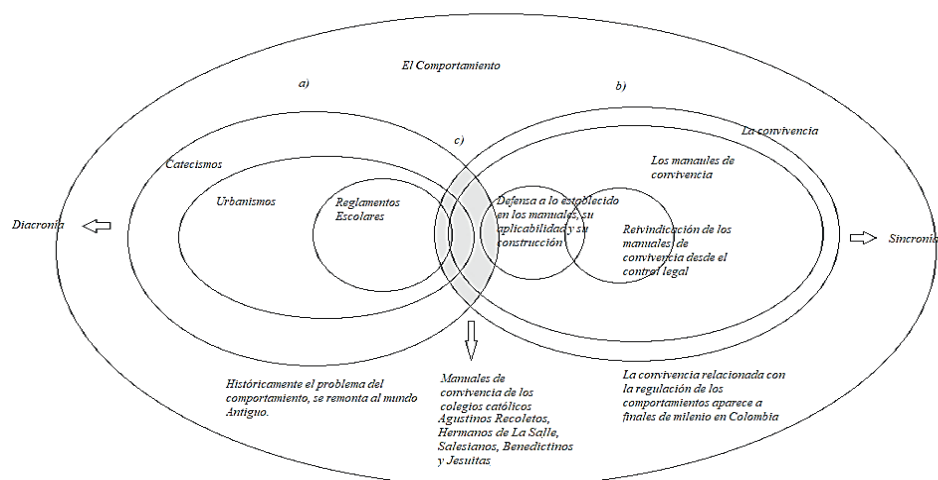
Para el análisis la configuración de este trabajo, fueron seleccionados para su análisis cinco manuales de convivencia provenientes de colegios católicos de Bogotá, todos construidos entre 2015 y 2018. Con este corpus documental, se procedió a elaborar un análisis asumiendo que forman parte de un puntual momento histórico (punto de vista sincrónico), pero en el marco de las enseñanzas metodológicas tomadas de Saussure (1916), el punto de vista diacrónico está dado por su articulación con la discusión sobre el problema del proceso civilizatorio y, en él, la pregunta por el comportamiento de los seres humanos.

El interés de centrar la investigación en el puntual horizonte que los colegios católicos plantean a sus estudiantes, radica, en primer lugar, en la influencia histórica que percibimos, presentan los catecismos en los manuales de convivencia colombianos. La gran mayoría de estudios sobre manuales deja de lado la incidencia del catolicismo en la conformación de normas que regulan diferentes relaciones sociales. En segundo lugar, se busca identificar las características comportamentales presentes en los manuales de convivencia de los colegios católicos y, en ellos, las formas propuestas para la regulación en la escuela en Colombia.

De este modo, fueron tomados, para su análisis, manuales escolares de cinco colegios pertenecientes a distintas órdenes y congregaciones religiosas: agustinos, salesianos, jesuitas, lasallistas y benedictinos. Sus instituciones presentan los reglamentos esquemáticamente y percibimos en ellos cierta cercanía con aquellas instrucciones presentes en catecismos y urbanidades promulgados y aplicados en ambientes educativos de los siglos XIX y XX.

Es necesario precisar que, si bien nos servimos de investigaciones elaboradas desde una perspectiva histórica, con esta investigación no se pretende elaborar la historia de la convivencia escolar. Las herramientas provenientes de esta disciplina buscan, en todo caso, vislumbrar en los manuales de convivencia colombianos su propuesta de regulación del comportamiento (modales, prácticas y relaciones sociales), en aras de hallar un horizonte convivencial para las instituciones de educación. En otras palabras, se hablaría del proceso de reconstitucionalización oficial, donde textos que pertenecen a discursos específicos son selectivamente desubicados y reubicados para insertarse en textos escolares de manera oficial, tal como es el caso actual de los manuales (Díaz y Bernstein, 1985). La siguiente figura puede contribuir a la comprensión de lo señalado:

Figura 1. Esquema de análisis para estudiar el comportamiento en la escuela.



Nota. Este esquema resume el análisis de todo el trabajo: los dos grandes círculos internos, de izquierda y derecha, muestran, diacrónica y sincrónicamente, la transversalidad del problema del comportamiento. Elaboración propia.

Como se puede ver en la Figura 1, lo comportamental es susceptible a la influencia de manuales de diferentes tipos. Es común su uso en la actualidad, como su recurrencia en tiempos de antaño. Desde hace varios siglos han sido promulgadas normas que buscan una convivencia pacífica, de manera que los catecismos, los manuales de urbanidad, los reglamentos escolares, y recientemente los manuales de convivencia colombianos, tienen un horizonte compartido que es posible resumir en el imperativo: «¡Compórtate bien!».

Luego de la selección de los referidos documentos, se procedió a su análisis. Para ello, fue necesario consultar una bibliografía que posibilitase el estudio de cada uno de los manuales y su relación con el problema comportamental. Los autores,

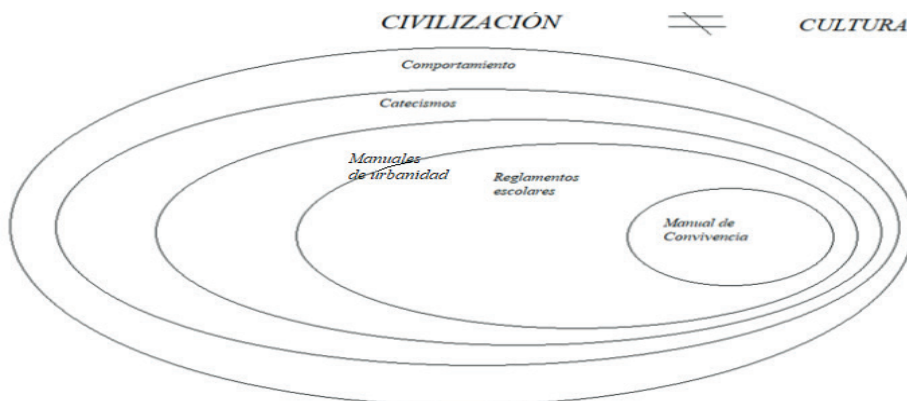
perspectivas y textos con los que se examinó el corpus documental, desde el punto de vista histórico, nos mostraron las formas y los mecanismos con los que se ha buscado regular el comportamiento humano. En el marco del corpus seleccionado, se analiza el caso colombiano.

Finalmente, se estableció una relación entre: (i) los procesos que han buscado regular, desde tiempo atrás, los comportamientos; (ii) la bibliografía reciente y los debates actuales sobre la convivencia, teniendo en cuenta los manuales, y (iii) el análisis de los cinco manuales de convivencia de los colegios católicos divulgados entre 2015 y 2018 (Figura 1).

LA DISCUSIÓN: DEBATE RELACIONADO CON LA CIVILIZACIÓN Y LA CULTURA. ORIGEN DE LOS MANUALES DE COMPORTAMIENTO

Según los planteamientos de Norbert Elias (1939), lo común en las sociedades es generar normas que regulen las formas de comportarse². Sin embargo, estas se van transformando a medida que sigue el curso inacabado de la civilización (no es lineal), pues, mientras las sociedades existan, existirá la regulación, es parte de la génesis y naturaleza humana. La siguiente figura puede contribuir a la comprensión de lo que se quiere expresar:

Figura 2. Debate entre la civilización y la cultura: la regulación comportamental como proceso histórico de la civilización.



Elaboración propia a partir de los manuales de convivencia.

² Entendemos los comportamientos como un conjunto de manifestaciones humanas individuales (pulsionales) o sociales, que responden a procesos de larga duración (Elias, 1939).

Desde la época de Cicerón, en el año 44 a.C., los códigos de conducta han sido tema de discusión. Estos establecen las nociones de «deberes» como diferentes tipos de «acciones razonables» sobre las cuales existe la justificación de un estatus social (Cicerón, 44 a. C.). Dicho esto, el debate sobre el comportamiento, tanto en la antigüedad como en la Edad Media, era un tema de interés propio de las altas cortes y las aristocracias. Así, la posible «autoconciencia» (Elias, 1939) y la preocupación sobre el comportamiento como un problema público nace con Erasmo de Rotterdam (1530) con el texto *Civilitate Morum Puerilium*. Luego de ello, se establecería la identificación y autoidentificación de la conducta del hombre civilizado y se harían visibles las discusiones relacionadas con el concepto de la cultura.

En la parte exterior del esquema, se puede evidenciar la tensión presente entre la civilización y la cultura (figura 2, parte superior). Este debate se remonta a los círculos intelectuales de las altas cortes monárquicas (tanto en Alemania como en Francia) del siglo XVIII. El centro de la tensión en los círculos cortesanos, entre la «alta cultura» alemana y las prácticas aristocráticas francesas no superaba los comportamientos propios de su condición de clases sociales. Con el surgimiento de los Estados nacionales, la civilización tendría dos características fundamentales: la primera, el desarrollo del comportamiento del hombre occidental, y la segunda, el establecimiento de los procesos de identificación del hombre europeo sobre el resto de pueblos (Elias, 1939). Por otro lado, la cultura se manifestaría como una noción opuesta a la civilización mediante prácticas que pondrían permanentemente en tela de juicio los poderes del Estado (Bajtín, 1987).

En el medio del conjunto de los comportamientos y los catecismos presentes en la figura 2, podríamos añadir nuevos «subconjuntos» que tendrían otros instructivos relacionados con la regulación comportamental de la civilización. Sin embargo, con el fin de acotar y comprender los elementos históricos de los manuales de convivencia colombianos, sería importante (dado el interés de este texto) abordar los catecismos que fueron famosos para regular los comportamientos dentro de las escuelas en Latinoamérica y Colombia durante el siglo XIX, esto a propósito de la predominancia de la religión cristiana-católica en dicha región³.

Según Durkheim (1912), el papel de las religiones configura esquemas morales y normativos que establecen comportamientos con el fin de generar vínculos solidarios. Dicho lo anterior, desde las primeras comunidades tribales hasta las sociedades occidentales, el interés de la práctica religiosa trae consigo la regulación de normas comportamentales. Con la expansión de la civilización durante el siglo XIX,

³ Uno de los catecismos que se utilizó para el análisis fue el *Catecismo histórico, razonado i dogmático*, escrito por el abad Therou (1858) para los ejercicios doctrinales en París, traducido por Manuel Antonio Carreño y Manuel Urbaneja en el mismo año.

operaron simultáneamente los intereses del Estado junto con las propuestas religiosas que tenían la intención de morigerar la llamada «barbarie», de manera que el cristianismo formó parte del proyecto civilizador occidental. Con ello, los catecismos y su aplicación para la regulación de las prácticas se difuminaron en todas las colonias europeas. Estos discursos, materializados en textos (formas de comportarse), se hicieron comunes en instituciones familiares y escolares.

La regulación de la vida social por medio de la religión traería consigo dos elementos para los manuales de comportamiento aplicados en la escuela: el primero, la ritualización de la vida cotidiana y escolar como forma de conducta, presentada en este caso como una liturgia heredada del catolicismo (Restrepo, 2009). El segundo, la exposición y estructura de los manuales, que generan los grados de identificación (Eliás, 1939), visibilizando los elementos simbólicos en cada una de las normas establecidas por estos.

Retomando la figura 2 (tercer conjunto, de izquierda a derecha), podremos encontrar los manuales de urbanidad⁴. Estos fueron aplicados en toda Latinoamérica, particularmente apoyados en Colombia desde la época de las reformas liberales educativas de Santander (Restrepo, cit. por Lizarazo, 2017), hasta los estatutos oficiales del actual Ministerio de Educación⁵. Sobre estos, podemos establecer dos fundamentos. En primer lugar; el vínculo entre las costumbres (comportamientos internalizados históricamente, como prácticas religiosas y tradiciones) y el lenguaje asequible del manual. Esto teniendo presentes a sus potenciales lectores y receptores y con el fin de establecer una bisagra entre lo tradicional y lo civilizatorio (Restrepo, 2009). De este modo, se emplean las tradiciones para aprender técnicas con el propósito de relacionarse con el otro en los espacios públicos y privados. En segundo lugar, el establecimiento de los «regímenes de la apariencia» (Aldana, 2017) abordados desde los catecismos. Por un lado, para exponer la cuestión de la limpieza como un equivalente de la «pureza» en términos de la religión cristiana, y por el otro, los manuales de urbanidad que promulgarían (para el caso colombiano) la noción de la higiene y seguridad pública, relacionada con los intereses propuestos por el Estado en la construcción del ciudadano (Guereña, 2014)⁶.

La implementación de las normas de Carreño fue y es común hoy en las escuelas. Su influencia se vislumbra en la construcción y propósitos de las diferentes norma-

⁴ Según Afanador y Báez (2015), «todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social» (p. 67).

⁵ Ministerio de Educación Nacional (2007). «De vuelta a Carreño». Página web oficial del Ministerio de Educación Nacional. Fecha de consulta, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3597531>

⁶ La codificación en los manuales implicaba la construcción de un ciudadano completamente límpido, depurado y terso; por ello, la higiene corporal, las formas y los buenos olores formaban parte del «respeto» y de las relaciones sociales que querían instaurarse en el pueblo burdo y poco civilizado.

tivas (manuales de convivencia y reglamentos escolares). Así pues, los modales, la etiqueta⁷ y los uniformes pueden considerarse herencia latente de los manuales de urbanidad aplicados en los entornos escolares.

En el penúltimo conjunto de la figura 2 aparecen los reglamentos escolares. Estos fueron elaborados después de la conformación del Decreto 1419 (1978), que proponía, para las instituciones escolares, escribir documentos donde se establecieran diferentes normatividades acerca de lo académico y lo comportamental. Dentro de este decreto surge una perspectiva fundada en la aparente centralidad del alumno en el proceso educativo, denominada «personalismo», que fue el horizonte para la mayoría de normatividades durante la segunda mitad del siglo XX (Hernández, 2005).

De estos textos podemos establecer dos consideraciones: la primera, la influencia de los demás manuales (catecismos y urbanismos), pues en el texto de Cabrera (1985) *Filosofía y educación: Filosofía educativa del colegio San Benito de Tibatí* se retoman los elementos simbólicos (unidades patrióticas y religiosas), junto con las reglamentaciones y prácticas de internalización-repetición (modales y normas de urbanidad). Otra característica de estos reglamentos es la exclusividad que tienen en el entorno escolar, a diferencia de los otros manuales aplicados anteriormente, que fueron propuestos en el marco de la regulación de las interacciones en otras instituciones sociales como las familiares y religiosas.

LAS PERSPECTIVAS Y AUTORES RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN COLOMBIA

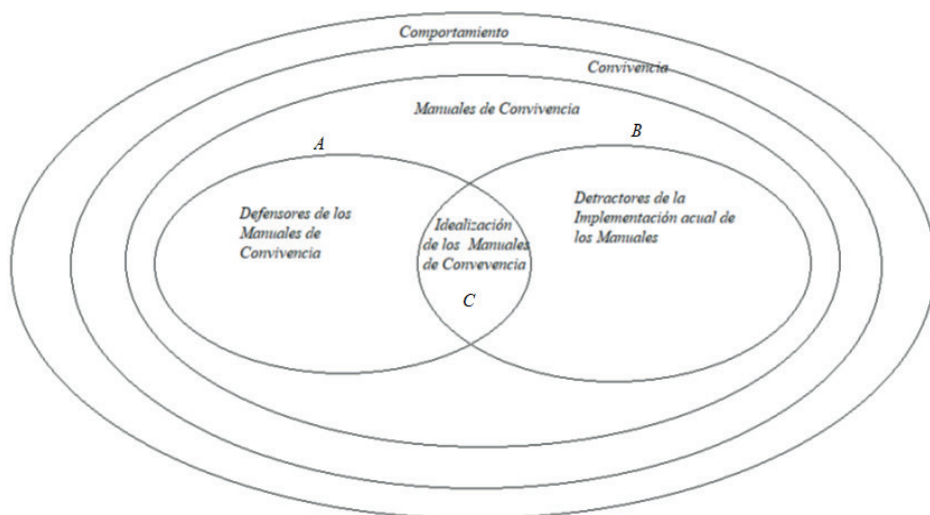
Los manuales de convivencia⁸ se conformaron a partir de otros textos, estableciéndose históricamente no solo discursos que hablan sobre convivencia escolar, sino escritos que materializan un proceso de reinstitucionalización (Díaz y Bernstein, 1985). De este modo, la convivencia en las instituciones se asume como un horizonte de «prosperidad colectiva», además de la posibilidad que tienen los individuos que habitan en la escuela de poner en práctica principios y valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

⁷ La etiqueta es entendida como el «ceremonial de usos, estilos y costumbres que se observan en las reuniones de carácter elevado y serio, y aquellos actos cuya solemnidad excluye todos los grados de familiaridad y confianza» (Carreño, 1853, p. 15)

⁸ Los manuales de convivencia, tal y como los conocemos, fueron promulgados por la Ley 115 (1994) y el Decreto 1860 (1994). Estos son instrumentos técnicos para regular los comportamientos al interior de la escuela. En la actualidad, su característica más relevante es la amplia trayectoria procedimental (amonestaciones, faltas, sanciones, debidos procesos, entre otros).

Empero, encontramos dos rupturas históricas que marcarían la discusión sobre la convivencia: la primera, la promulgación del Decreto 1860 (1994) sobre la organización escolar, en relación con la Ley 115 (1994) (Ley General de Educación). La segunda, el Decreto 1965 (2013), en relación con la Ley 1620 del 2013⁹. Durante y después de estos dos periodos, la aplicabilidad de la reglamentación vigente abrió una nueva tensión sobre la forma en la que se regula la conducta por medio de la convivencia. Muchas de las perspectivas niegan el carácter comportamental dentro del estudio de la convivencia. En el marco de lo señalado, presentamos el siguiente esquema:

Figura 3. Posturas sobre la convivencia en la escuela, a propósito de la regulación del comportamiento.



Elaboración propia a partir de los manuales de convivencia y las referencias consultadas.

⁹ La primera ley establece la construcción de los manuales junto con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, donde toda la comunidad escolar tiene que construir el pacto en el que se definirán los horizontes que el Estado quiere cumplir con respecto a la educación. La segunda influencia legal es la ley 1620 (2013), que previene el acoso escolar. Ya con anterioridad, el Decreto 1860 (1994), Ley 115, expresaba elementos que dotaban a los manuales de prevenir la resolución de conflictos y la discriminación, específicamente en el artículo 17, que afirma: «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. en donde se menciona dos aspectos puntuales» Ley 115 (1994) (Ley General de Educación). En este último, se explicitan dos aspectos enmarcados, el 5 y 6, que hacen alusión a la solución pacífica de conflictos y la mitigación de actitudes discriminatorias.

La mayoría de los estudios sobre la convivencia escolar en Colombia reducen la importancia de las nociones comportamentales en el proceso civilizatorio. Por esta razón, en muchos de ellos no es clara la distinción entre la convivencia y el comportamiento. Esto se presenta entre el primer gran conjunto y el subconjunto de la figura 3. Gran parte de las perspectivas surgen de la convivencia (dadas las condiciones y propuestas reglamentadas en la ley)¹⁰; sin embargo, sabemos, de acuerdo con las consideraciones de Afanador y Baez (2015), que cualquier manual de comportamiento se constituye como una serie de pautas sencillas direccionadas a la convivencia social. De antemano, entendemos que el problema por regular «la barbarie» no es nada nuevo: ha sido discutido por otros pensadores arriba señalados.

La tensión del tercer conjunto sobre el *manual de convivencia* (Figura 3, tercer conjunto de izquierda a derecha) puede encontrarse en el marco de dos perspectivas: (i) la que defiende la propuesta legal de aplicación de los manuales, y (ii) la que está en contra de la implementación, como lo establece la misma ley.

Así pues, hemos clasificado la perspectiva que defiende el punto de vista legal colombiano desde estas tres consideraciones¹¹:

- a) *El instruccionalismo*. Los autores que defienden la aplicación legal de los manuales de convivencia se muestran como consejeros hacia las instituciones y el profesorado, eluden el papel reflexivo y adoptan una postura instructiva. Asumen el desconocimiento, por el receptor, respecto de los fenómenos que permiten entender las relaciones sociales, el comportamiento y la convivencia escolar.
- b) *El sesgo comportamental*. Muchas de las propuestas que defienden el enfoque legal ignoran las causas sociales e históricas de los comportamientos y les añaden características morales, despojando así el análisis articulado de las acciones sociales. En otras palabras, las conductas escolares se aíslan de otras que se representan en diferentes instituciones estatales, religiosas o políticas. De allí que existan tipificaciones, diagnósticos y test psicológicos reflejados en los manuales.
- c) *El procedimiento*. Algunas de las características fundamentales del derecho son: el procedimiento, «el debido proceso» y la caracterización y jerarquización de las faltas. Las prácticas restaurativas forman parte de una influencia que tiene su origen en estudios penales y jurídicos¹². La incorporación no solo del

¹⁰ Las perspectivas que están a favor o en contra de lo establecido por la reglamentación y legislación oficial.

¹¹ Se encuentran dentro de esta perspectiva textos como los de José Guillermo Martínez (2014) *El manual de convivencia y la prevención del bullying: diagnóstico, estrategias y recomendaciones* y Guillermo León Gómez (2013) *Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Una guía para actualizar el Manual de Convivencia*. En ellos también se enmarcan las cartillas del Ministerio de Educación Nacional.

¹² Las prácticas restaurativas fueron comunes en la legislación a partir de la década de 1970. Estas ponían en el centro a las víctimas y sus intereses en diferentes situaciones penales. Además, privile-

espíritu normativo y constitucional, sino de las acciones prácticas de intervención, moldean los comportamientos gracias a las diferentes sanciones (castigos, suspensiones, matrículas condicionales, por mencionar unos).

La reivindicación de los manuales (figura 3 - lado B) desde la crítica a la postura legal busca oponerse a la arbitrariedad de los acuerdos establecidos en los manuales de convivencia propuestos por la ley colombiana de educación. Para Hernández (2005), la escuela, por medio del manual, impone técnicas de control que direccionan a los «sujetos» a la homogeneidad (posiciones, cuerpos, sitios). En este sentido, la disciplina es la articulación de los individuos con los sistemas de control, esto por medio de diferentes procedimientos que limitan las «posibilidades» de los individuos. Para el caso escolar, a los estudiantes se les niega la posibilidad de participar en la construcción y conformación de los reglamentos.

En síntesis, ambas posturas (figura 3, lado C) buscan defender los manuales de convivencia. Reivindican la negociación de las normas, por un lado, o critican la arbitrariedad de la imposición del manual, por el otro. Las dos posturas toman como opción ideal al manual de convivencia para solucionar las dificultades escolares (la falta de modales, las riñas, la altanería, los abusos mutuos). Existe una idealización de la normatividad (manual de convivencia) en ambas posturas. En términos de Elías (1939), citando a Hegel, hay una defensa de la «razón sin límites». Dentro de los debates, posturas y planteamientos se considera que, al racionalizar la codificación de los comportamientos utilizando el manual, hay una respuesta que implica una transformación igualmente racional hacia los hábitos. Citando a Elías (1939):

Hegel y muchos otros lo han interpretado como una especie de «espíritu» supra-individual y su idea de una «astucia de la razón» muestra, en realidad, que Hegel se preocupaba por el hecho de que de los planes y de las acciones de los hombres surjan muchas cosas que ninguno de ellos había pretendido en sus acciones. Pero los hábitos mentales que pretenden someter a las alternativas como «racional» o «irracional», como «espíritu» o «naturaleza», son inadecuados (p. 450).

Dentro de estos dos puntos de vista, no se tiene en cuenta la naturaleza histórica del comportamiento (ni arbitraria, ni espontánea). Lo anterior trae como consecuencia la diversificación y la cantidad de términos presentes en los estudios sobre la convivencia. Dicho de este modo, la convivencia se relaciona con la violencia, la resolución de conflictos y el *bullying*, dejando de lado el problema y las preguntas sobre la génesis de las conductas.

giaban el perdón, la reparación, el diálogo y la no repetición de los victimarios.

ALGUNOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL MÉTODO: CORPUS DOCUMENTAL (LOS MANUALES DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS ESTUDIADOS)

Bajo el horizonte de la investigación documental explicado arriba, se analizaron los manuales de convivencia de cinco colegios católicos de Bogotá, teniendo en cuenta que no existe un manual más «civilizado» que el otro, porque todos responden al mismo proceso civilizatorio. En ellos se establecieron cuatro elementos importantes: (i) la cohesión simbólica de los manuales¹³; (ii) los modales, relacionados con las costumbres, la urbanidad, la pulcritud, el decoro y los espacios limpios, y (iii) los procesos de coacción reflejados en los procedimientos legales que suponen una transformación del comportamiento. El siguiente cuadro presenta los manuales estudiados:

En algunas comunidades religiosas, como la de los benedictinos, son notorios algunos elementos civilizatorios más que otros. Para ese caso, la herencia de los urbanismos (los modales, el aseo, el decoro y las normas de etiqueta) como una cuestión de salud pública. Mientras tanto, en los jesuitas, los comportamientos están relacionados con los procesos de identificación institucional; es decir, la cohesión simbólica expresada en las construcciones explícitas (himnos institucionales, lemas, logotipos, banderas escolares) que proponen los catecismos. Allí se movilizan los comportamientos en relación con los actos litúrgicos (Restrepo, 2009). En el caso de los salesianos y agustinos, los hábitos y comportamientos están expresados con el «uso del tiempo». Los hombres civilizados son quienes tienen rituales y rutinas (Elias, 1939) en tiempos y lugares específicos. El comportamiento se conecta con un espacio-tiempo particular, y esto se expresa en los diferentes manuales de la conducta (catecismos, urbanismos, reglamentos escolares).

Por su parte, los Hermanos De la Salle construyeron un manual con todos los elementos civilizatorios marcados, tanto los procedimentales-legales como los elementos modales (urbanismos), e incluso los aspectos de cohesión simbólica. Su tradición histórica en la organización comportamental no se puede pasar por alto a la hora de analizar la regulación social que genera este manual, pues el pensamiento de san Juan Bautista De la Salle (1703) fusiona los catecismos junto con los elementos característicos de los manuales de urbanidad.

¹³ En los manuales de convivencia que estamos analizando, ese proceso de autoconciencia se ve reflejado en todo aquello que pretende generar diferencia en cada una de las instituciones escolares. En este orden de ideas, entraría toda la parte simbólica (el portar determinados colores, logotipos, banderas, insignias religiosas).

Tabla 1. Algunos elementos civilizatorios en los manuales de los colegios católicos.

Manual	Orden religioso	Cohesión simbólica	Modales y «buenas maneras»	Coacción
Manual de convivencia Colegio Agustiniiano Tagaste	Agustinianos Recoletos	Existe una alta pretensión de identificación, por medio del planteamiento de derechos y deberes propios de los agustinos.	La regulación de los modales y de la higiene es fuerte, pero no tanto como los procesos de cohesión simbólica y coacción.	Un debido proceso largo y sofisticado.
Manual de convivencia Colegio San Benito de Tibatí	Benedictinos	La identidad institucional es poco reiterativa, la cohesión simbólica poco evidente.	La regulación de los modales y de la higiene es más evidente que los procesos de cohesión simbólica e identidad institucional.	Un debido proceso largo y sofisticado. (coacción evidente).
Manual de convivencia Colegio San Bartolomé	Jesuitas	Tiene un proceso alto de cohesión simbólica, busca la identificación, mucho más que las normas de coacción.	Los modales son fuertes y están muy ligados al proceso de cohesión simbólica.	Tiene un proceso de sofisticación en las normas no tan alto como el de las otras instituciones.
Manual de convivencia Instituto San Pablo Apóstol	Salesianos	Busca un proceso de identificación y cohesión simbólica evidente, mucho más que las normas de coacción.	Los modales están presentes, pero no tan fuertemente como en otras instituciones.	Tiene un debido proceso sofisticado y largo, un régimen académico muy fuerte.
Manual de convivencia Colegio de La Salle	Hermanos de La Salle	Los símbolos y valores institucionales son muy evidentes (alta cohesión simbólica).	Los modales son muy evidentes en este manual.	Tiene un debido proceso sofisticado y largo, un régimen académico muy fuerte.

Nota. La tabla muestra de manera general los elementos civilizatorios presentes en cada manual. Elaboración propia a partir de los manuales de convivencia y las referencias consultadas.

DISCUSIÓN: CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS

Valdría la pena mencionar que todas estas normas, reflejadas en los manuales de convivencia, se relacionan con los procesos de internalización (Elias, 1939) que son resultado de la civilización (tema que no tratamos en este texto). De este modo, todas las normativas destinadas hacia la regulación producen y movilizan prohibiciones y vergüenza. Estas posiblemente se manifiestan de manera consciente e inconsciente, con el fin de cumplir una función en las prácticas sociales escolares, y se ven reflejadas en la construcción de los manuales analizados.

Lo que nos demuestran los manuales de convivencia de los colegios católicos es que existe un carácter de inmutabilidad en el discurso, elementos que permanecen en el tiempo (catecismos, urbanismos, reglamentos escolares). De la misma manera, en ellos es posible entrever la sofisticación producto de las políticas oficiales actuales. En consecuencia, las costumbres simultáneamente regulan el comportamiento con las nuevas técnicas de relacionarse con los otros.

Los elementos técnicos y la regulación cada vez más funcional del comportamiento corresponden a una característica particular de los manuales de convivencia (según el corpus documental analizado). La «técnica» va más allá del «saber hacer» y está orientada al «saber relacionarse con» (Ortega y Gasset, 1977). Este planteamiento genera dos reflexiones. Por una parte, se establece una relación entre el procedimiento y la civilización; es decir, se crean instrumentos (manuales de convivencia) para adaptar los medios a nuestras necesidades, alejándonos de nuestra condición de «barbarie» natural (Elias, 1939). Por otra parte, la delimitación de las funciones sociales dentro del entorno escolar, trae consigo una división y especialización de tareas en la escuela de manera específica gracias al manual. De forma consciente e inconsciente, las posibilidades de infringir las normas son sumamente altas. Esta es una característica de la regulación en las sociedades modernas que advertía Elias (1939).

Este proceso de tecnificación y de elaboración es la realización del discurso comportamental que se maneja en la actualidad de las escuelas. En este punto, hay dos reflexiones que se podrían mencionar, teniendo en cuenta los planteamientos de Díaz y Bernstein (1985, p. 1) existe una reconstitucionalización de otros discursos, como los catecismos, manuales de urbanidad y reglamentos escolares, y (ii) el discurso regulativo general está presente en estas normas; es decir, los manuales de convivencia son textos que materializan el discurso de la convivencia, esto teniendo en cuenta el horizonte y la propuesta de regulación social y comportamental de los Estados (proceso de civilización).

Entonces, hay una relación existente, por un lado, entre la búsqueda de la regulación de los comportamientos de la convivencia escolar, y por otro, los puntuales mecanismos que históricamente se han producido para ello: los catecismos, los manuales de urbanidad, el manual de Carreño, los reglamentos escolares y los manuales de convivencia.

Las características históricas de los manuales reflejadas en los urbanismos y catecismos no se pueden dejar de lado en el debate actual sobre de la convivencia escolar, ya que su estudio brindaría un análisis más amplio del problema. Dicho de este modo, la reflexión sobre el comportamiento en los manuales de convivencia no será reducida solo a los efectos inmediatos propios de la tensión al aplicar los reglamentos, sino a la naturaleza y causalidad de las normas establecidas por la institución escolar. Preguntarse por el fundamento de la norma, su razón de ser y su incidencia comportamental podría permitirnos entender parte de las relaciones sociales en el ámbito escolar.

Por lo tanto, los documentos de los colegios católicos son muy potentes para entender el origen de las prácticas que se leen en los manuales porque, de manera puntual, muestran lo explícita que es la impronta histórica religiosa y civilizatoria que de seguro guardan la mayoría de manuales aplicados en todas las instituciones educativas. Teniendo en cuenta que el problema del comportamiento es de vieja data y, los manuales empleados durante el siglo XVIII y XIX, siguen siendo usados en algunos párrafos de los documentos convivenciales actuales.

CONCLUSIÓN

En el marco del debate actual de la convivencia hay dos elementos que vale la pena pensar: el primero de ellos tiene que ver con la influencia de la psicología cognitiva reflejada en teoría de la disciplina positiva. Esta ha reducido el comportamiento a una respuesta momentánea del hombre con el medio que lo rodea. Sin embargo, gracias a los estudios de Elias (1939) sabemos que ni la socialización ni la civilización tienen un grado nulo; por lo tanto, la perpetuación o transformación del comportamiento no depende de las arbitrariedades. Por esta razón, habría que pensar en lo transformativas que pueden llegar a ser las propuestas para mejorar la convivencia escolar desde los enfoques revisados. Hablar de fórmulas novedosas y triunfalistas para cambiar el comportamiento de las personas que intervienen en las instituciones es bastante problemático.

El segundo elemento tiene que ver con el primero: está relacionado con el papel de lo que en la ley y en las posturas sobre el análisis de la convivencia se denomina «autonomía». En la mayoría de revisiones se celebra la libertad que puede generar el manual, a partir de su mera aplicación o de su reformulación. Sin embargo,

se deja de lado la alta tecnificación de estos reglamentos, ya que lo que nos muestran comparativamente los documentos no es la reducción de los procedimientos sino, por el contrario, su aumento. Es decir, si comparamos los catecismos, el manual de Carreño y los manuales de convivencia, encontramos que los últimos son los que organizan de manera más específica las conductas escolares, tienen un alto grado de especialización y están directamente relacionados con los códigos penales o las leyes estatales. Por naturaleza el hombre históricamente tiende a organizar más eficazmente sus redes de acción, sus funciones sociales y en consecuencia, sus relaciones comportamentales (Elias, 1939).

Así, las actuales reflexiones sobre la convivencia obligan a separar lo natural de lo civilizado. El conflicto bárbaro se debe suplantar por la convivencia como ideal liberal, y los instrumentos para hacerlo son los manuales. Sin embargo, no hay cabida para esta distinción, porque lo natural en el hombre es organizar sus comportamientos, de modo que, los procesos históricos no se pueden despegar de los procesos naturales. Y la indagación por los fundamentos originarios para regular la vida social a partir de reglas tendría que cobrar sentido para analizar lo que hoy día se denomina «convivencia escolar».

Podemos enumerar algunos hechos, que relacionados entre sí —según Elias (1939)—, son indispensables para el proceso de la civilización: (i) el grado alcanzado por la técnica; (ii) los modales y a las «buenas maneras»; (iii) el desarrollo del avance científico, y (iv) las creencias religiosas y las costumbres. Los manuales de convivencia de los colegios católicos los contienen todos: la tecnificación, producto de la intromisión de la ley y la especificación de las funciones escolares; la persistencia de las «buenas maneras», junto con la difusión de las normas de etiqueta, que minimizan los impulsos naturales, aumentando los grados de vergüenza; la legitimación del saber científico, y la construcción del hombre «culto» que se distingue del hombre «vulgar», y finalmente, las creencias religiosas católicas, que a pesar de mostrarse históricamente contrarias a los intereses cortesianos, lograron vincularse a la expansión de la idea nacional civilizatoria.

En otras palabras, el estudio sobre las relaciones y las conductas en la escuela podría adquirir potencia si se vislumbrara lo cotidiano del comportamiento escolar, entendido como un fundamento de análisis social e histórico, para comprender que la convivencia, como otras acciones escolares, hace parte del entramado de un proceso que aún no ha terminado, llamado: civilización.

REFERENCIAS

- Afanador, M. I. y Báez, J. (2015). Manuales de urbanidad en Colombia del siglo XIX: modernidad, pedagogía y cuerpo. *Historia y Memoria*, 11, 57-82. <https://doi.org/10.19053/20275137.3110>
- Aldana, A. (2017). Cuerpos vestidos, apariencias aseadas y lujo maldecido: hacia una estética corporal en la escuela colombiana. *Praxis & Saber*, 8(18), 35-56. <https://doi.org/10.19053/22160159.v8.n18.2017.7247>
- Bajtín, M. (1987). *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento, El contexto de Francois Rabelais*. Alianza Editorial. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía (2003).
- Cabrera, L (1985) *Filosofía y educación: Filosofía educativa del colegio San Benito de Tibatí*. C.S.B.T.
- Carreño, M. A. (1998[1853]). *Manual de urbanidad y de buenas maneras, consulta indispensable para niños jóvenes y adultos*. Panamericana.
- Cicerón, M. (44 a. C. [2020]). *De los deberes*. Lectulandia.
- Clastres, P. (2004[1977]). *Arqueología de la violencia: la guerra de las sociedades primitivas*. Fondo de Cultura Económica.
- Colegio De La Salle (2017). *Manual de convivencia*. Colegio de La Salle.
- Colegio Agustiniano Tagaste (2017). *Manual de convivencia Colegio Agustiniano*. Colegio Agustiniano Tagaste. <https://www.agustinianotagaste.edu.co/manual-de-convivencia/>
- Colegio San Bartolomé (2015). *Reglamento o manual de convivencia*. Colegio San Bartolomé. <https://docplayer.es/75766627-Colegio-san-bartolome-la-merced-reglamento-manual-de-convivencia.html>
- Colegio San Benito de Tibatí (2018). *Filosofía y Manual del colegio San Benito de Tibatí*. Colegio San Benito de Tibatí.
- De la Salle, J. (1994[1703]). Reglas de cortesía y urbanidad cristiana para uso de las Escuelas Cristianas *Obras completas II*.
- Díaz, M. y Bernstein, B. (1985). Hacia una teoría del Discurso Pedagógico. *Revista Colombiana de Educación*, 15(1). doi.org/10.17227/01203916.5120
- Durkheim, E. (1993[1912]). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Alianza.
- Elias, N. (1989[1939]). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Gómez, G. L. (2013). *Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Una guía para actualizar el Manual de Convivencia* (Ley 1620 y Decreto reglamentario 1964 de 2013). Magisterio.
- Gómez, J. (1998). *Convivencia escolar: enfoques y experiencias*. Centro de Estudios Superiores Sociales CESEP, Instituto Popular de Capacitación IPC y Corporación Paise Joven.
- Guereña, J. (2014). Urbanidad, higiene e higienismo. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (20), 61-72. <https://revistas.um.es/areas/article/view/144661>

- Hernández, R. (2005). *Imagen de la Convivencia en el manual de Convivencia del colegio de Bachillerato Comercial «Alfonso Arango Toro»* [tesis de Maestría, Universidad Javeriana]. Archivo digital Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/232/edu29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Instituto San Pablo Apóstol. (2016). *Manual de convivencia*. Instituto San Pablo Apóstol. <http://ispaeducacion.edu.co/wp-content/documentos/MANUAL-DE-CONVI-VENCIA.pdf>
- Ley 115, Ley General de Educación (1994, 8 de febrero). Congreso de Colombia. *Constitución Política de Colombia*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf
- Ley 1620, Sistema Nacional de Convivencia Escolar (2013, 15 de marzo). Congreso de Colombia. *Constitución Política de Colombia*. <http://www.suin-juriscal.gov.co/view-Document.asp?ruta=Leyes/1685356>
- Martínez, J. G. (2014). *El manual de convivencia y prevención del bullying. Diagnóstico, estrategias y recomendaciones*. Magisterio.
- Ministerio de Educación Nacional (1978). Decreto 1419. *Diario Oficial* N° 350970.
- Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860. *Diario Oficial* N° 41.473.
- Ministerio de Educación Nacional (2007). *De vuelta a Carreño*. <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-127365.html>.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). Guía N° 49: *Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013
- Ortega y Gasset, J. (1977). *Meditación de la técnica y otros ensayos*. Ediciones de la Revista de Occidente General Mola 11.
- Restrepo, G. (2009). *Arqueología de la urbanidad de Carreño. Los oficios de un rastreador y baqueano de la cultura*. Universidad Autónoma de Colombia.
- Saussure, F. D. (1945[1916]). *Curso de Lingüística General*. Losada.
- Teledellín (2017). El 30% de los estudiantes en Colombia ha sido víctima de acoso escolar. <https://teledellin.tv/estudiantes-colombia-victima-acoso-escolar/209288>
- Therou, A. (1858). *Catecismo razonado, histórico y dogmático; redactado según los catecismos de Aymé, de Fleury de la Diócesis de París y otros de los más conocidos y acreditados y dispuestos bajo un nuevo plan, para el uso de los colegios y escuelas de ambos sexos y para servir á los ejércitos doctrinales de las parroquias* / Abad Therou; traducción de Manuel A. Carreño Urbaneja. Imprenta Nicolás Gomez. Plaza de la Constitución.

